

EXENTO

DECRETO N° 3975 /

TALAGANTE, 30 SEP 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del interesado;
2. La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3. Artículo único Ley 20.031, de fecha 08 de Julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4. El reglamento N° 002, de fecha 08 de Julio de 2003, que rige el proceso administrativo para la obtención de una patente comercial de microempresa familiar;
5. La Iniciación de actividades, de fecha 13 de Agosto de 2014;
6. La Resolución Exenta N° 1413178236 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de fecha 13 de agosto de 2014;
7. El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 23 de julio de 2014.;
8. La Orden de ingreso municipal folio N° 1558277, de fecha 03 de septiembre de 2014;
9. El Informe N° 216/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
10. El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías;
11. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

1. **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-875 del giro venta al por menor de frutas y verduras, a nombre de **JOSÉ DOLORES ARMIJO ROMERO**, Rut 6.397.354-8, con domicilio comercial y habitacional en calle Lucas Pacheco N° 2285, de esta comuna.
2. Esta patente comenzará a regir a partir del segundo semestre de 2014.
3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 33.632 (treinta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1558277, de fecha 03 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO FARRASCO ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PMIM/RA/rbc  
Arch. Microempresas Pág. 81  
23/09/2014

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes